

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: UN DERECHO HUMANO.
Conferencia de prensa sobre la revista Cáñamo México
Miércoles, 19 de agosto, 11 hrs.

- **La revista Cáñamo, primera publicación sobre *Cannabis sativa* en nuestro país, condicionada a investigación de la PGR y la COFEPRIS**
- **Probable negativa, muestra de la falta de apertura del gobierno mexicano a abrir el debate sobre políticas de drogas y dar información y educación sobre el uso de sustancias.**
- **Cuestionada la legalidad el testimonio de Tito, de Molotov, sobre su experiencia en el consumo de la planta**

La LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión sometió a la consideración de la Comisión Permanente una propuesta de punto de acuerdo para emitir un exhorto a la **Secretaría de Gobernación para que privilegie el respeto a los derechos humanos**, específicamente a la libertad de expresión, en los dictámenes de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, concretamente en el caso de ***Cáñamo, la revista de la cultura del Cannabis*** y, en consecuencia, se otorgue el dictamen favorable de licitud a la publicación referida.

Como parte de los trámites para obtener los certificados de Licitud de Título y Contenido, el comité editorial de dicha publicación recibió, el pasado 5 de agosto, una notificación del dictamen de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la SeGob, donde se considera que **“la publicación pudiera contener escritos e imágenes que directa e indirectamente induzcan o fomenten vicios o constituyan por sí mismas un delito”**, con énfasis en una entrevista realizada a Tito, del grupo Molotov, donde comenta su historia como usuario intermitente de *Cannabis sativa*; por lo que **podría ser declarada ilícita y no permitirse su circulación.**

La citada Comisión Calificadora también envió sendas solicitudes de opinión a la COFEPRIS y a la PGR para determinar probables violaciones al marco jurídico vigente en el ámbito de sus competencias.

El punto de acuerdo considera que la notificación de la SEGOB resulta intimidante y, en consecuencia, produce un **efecto inhibitorio sobre el ejercicio de la libertad de expresión**, pues la falta de certezas de las consecuencias jurídicas de llevar a cabo una acción pueden conducir a que las personas se abstengan de ejercer sus derechos por temor a recibir una sanción penal. El punto de acuerdo se fundamenta en la Constitución Federal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, **jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación** y cita el "Marco jurídico

interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión" de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2009.

Los legisladores, encabezados por Fernando Belaunzarán y Martha Tagle, solicitan a la PGR "emitir un dictamen acorde con el derecho aplicable y constate que las palabras de Tito están protegidas por el derecho a la libertad de expresión y no pueden ser consideradas un delito", mientras que a la COFEPRIS le solicitan un "dictamen que privilegie un debate informado protegido por el derecho a la libertad de expresión".

A nivel internacional existen numerosas revistas con contenido similar a la revista Cáñamo¹ cuyo objetivo no es la propaganda del consumo de drogas, sino la contribución al debate nacional e internacional que se está llevando a cabo en estos momentos sobre la política de drogas.

Organizaciones como Artículo 19, la Comisión por la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, México Unido contra la Delincuencia, Espolea, Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis, así como distintos bufetes de abogados se sumaron al llamado hecho el miércoles 19 de agosto durante la rueda de prensa convocada por el diputado Fernando Belaunzarán.

¹ Entre estas publicaciones destacan: Grow! (Alemania), Haze (Argentina), THC, la revista de la cultura cannábica (Argentina), SemSemente (Brasil), Cannabis Culture (Canadá), Tricoma (Colombia), Weeds (Colombia y Chile), Cannabis Magazine (España), Yerba (España), High Times (Estados Unidos), Soft Secrets (Holanda, con distribución internacional), Cannabis Kultusz (Hungría), Medijuana (Hungría), DolceVita (Italia), Weed World (Reino Unido), Legalizace (República Checa), entre otras.